

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE

ENAIRe en su condición de entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) así como en el ejercicio de las funciones y competencias que tiene asignadas, quiere poner de manifiesto su compromiso con mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad siendo su intención demostrar su oposición y lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos, que como ENAIRe, son responsables de la gestión de los fondos de la UE.

La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales.

Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.

ENAIRe en el ejercicio de todas sus funciones espera y exige que todos los miembros de su Consejo Rector, Comité de Dirección, resto de órganos de gobierno y gestión de la entidad y todas y cada una de las personas que trabajan en ENAIRe, tanto en el desempeño de sus funciones como en sus relaciones con terceros, cualquiera que sea su tipo de vinculación y su posición jerárquica personal asuman también este compromiso.

El objetivo de esta declaración es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

ENAIRe ya cuenta con medidas aprobadas por el Consejo Rector que inciden en los cuatro momentos del ciclo antifraude, es decir, relativas a su prevención, detección y corrección y persecución que revelan y permiten asegurar que en su

ámbito de actuación existe una tolerancia cero contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses y cuyos máximos exponentes serían su Código Ético, Política contra la Corrupción y el fraude, el Plan de Medidas Antifraude y el Procedimiento de Prevención y Corrección del Conflicto de Intereses en los procedimientos de contratación, Convenios y Concesión/Solicitud de Subvenciones.

Así mismo ENAIRe cuenta con un Canal Ético de acceso externo e interno para notificar los casos de fraude, además de la posibilidad de acudir al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Cualquier notificación se trata con la más estricta confidencialidad, protegiendo al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias, de acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección a las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Además, garantiza que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realiza investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.

El fraude puede manifestarse de muchas formas. Por ello, se insiste en que ENAIRe ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un potente sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Por todo ello, la presente Declaración, así como esta política de tolerancia cero y todos los procedimientos y estrategias pertinentes están respaldados por su Consejo Rector, que los revisará con detenimiento y los actualizará continuamente.

El Consejo Rector de ENAIRe

26 de junio de 2024